

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El 9 de agosto de 2016, el Hospital San Benjamín de la ciudad de Colón inicia el trámite ante el Ministerio de Salud por el cual solicita la contratación de profesionales para brindar un gabinete de salud mental (Expte. N° 1875158). Este expediente sigue su curso y al día de la fecha las autoridades siguen esperando una resolución.-

La Dirección General de Salud Mental promueve y previene las problemáticas de salud mental de los entrerrianos brindando una red de atención en los efectores públicos de la provincia. Entre Ríos adhiere en 2016 a la Ley Nacional de Salud Mental (Ley N° 26657) y su decreto reglamentario. Esta ley cambia rotundamente la mirada que se tiene hacia la persona que padece una enfermedad de salud mental, debido que la internación pasa a ser un recurso restrictivo, breve y excepcional.-

El 29 de abril del corriente año, se eleva al Ministerio de Salud un proyecto de obra de conexión entre el hospital modular y la sede del Hospital San Benjamín (Expte. N° 2508598).-

La obra del hospital modular se ejecutó en el predio perteneciente al Hospital San Benjamín a través de Obras Públicas de Nación y se inauguró el año pasado a fin de garantizar la asistencia en el marco de la pandemia del Covid 19.-

El programa “Centros Modulares Sanitarios para Lugares Turísticos” se compone de espacios dedicados a la atención de emergencias y atención primaria para pacientes que presenten síntomas de Covid-19. Cuenta con recepción acceso al público, sector de espera, boxes de testeo y sanitarios. El área privada está conformada por acceso de ambulancias, shockroom, sector de aislamiento para 9 camas, futura sala de rayos x, dependencias para los médicos y un gran laboratorio en el centro del edificio.-

Estos expedientes resultan ser problemáticas de salud que deben resolverse de forma inmediata para garantizar el bienestar de los habitantes del departamento Colón.-

Por todo lo mencionado, invito a mis pares a que acompañen al presente proyecto de comunicación.-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

Vería

con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la contratación de profesionales con el objeto de conformar el gabinete de salud mental en el Hospital San Benjamín (Expte. N° 1875158) y para la ejecución de la obra de conexión física entre el Hospital Modular y la sede del Hospital San Benjamín de la ciudad de Colón (Expte. N° 2508598).-